

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital: Pesetas
Por un mes 5'00
Por tres meses 15'00
Por seis meses 30'00
Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR

905

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Oficio Circular 546 de 12 del actual y con relación a los beneficiarios que determina la Circular 605 relativa a solicitud de reservas en fincas de primera explotación, ha dispuesto lo siguiente:

1.º— La petición de los artículos objeto de la reserva se realizará por los interesados mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Director Técnico de Abastecimientos y Transportes «Sección Reservas» y cursada a través de la Delegación correspondiente a la localidad en que esté encuadrada la industria o entidad, que deberá ser entregada en las Oficinas de Registro de tal Delegación en fecha posterior a la de 1.º de Octubre, cualquiera que fuere la fecha en que hubiera realizado la recolección y entrega del producto objeto de la reserva.

Esta instancia deberá ser firmada por la misma persona que figuró en los documentos aportados en solicitud de la reserva, indicando la firma o razón social de la empresa o entidad solicitante.

En la parte superior de la instancia se consignarán exactamente los datos que figuran bajo el epígrafe de referencia del oficio de concesión de los derechos de reserva.

2.º— A dicha instancia se acompañará la certificación ordenada en el artículo 6.º de la Circular 605 y el documento del Organismo oficial encargado de la recogida del producto, Servicio Nacional del Trigo (cuando por ejemplo sea trigo) o certificado de la fábrica azucarera (en el caso de remolacha), con quien tenga realizado el contrato de entrega, expresivo de la cantidad entregada y de los rendimientos obtenidos en su transformación, expresados en tantos por ciento.

Dicha documentación que se aportará por medio de la instancia de referencia, deberá comprender todos los artículos para los cuales se hubiera solicitado los derechos de reserva, quedando por lo tanto prohibidas las entregas parciales de los documentos de referencia.

3.º— Con la urgencia que el Servicio permita, estas solicitudes, que solamente serán admitidas por las Delegaciones Provinciales, en el caso de venir acompañadas de la documentación que se expresa, deberán ser admitidas a la Comisaría General

que es en definitiva quien resolverá lo procedente, comunicándole al interesado a través de la Delegación Provincial remitente.

Todas las instancias solicitando la entrega de los artículos se someterán estrictamente al modelo que a continuación se transcribe y presentadas únicamente en la Delegación Provincial perteneciente al enclavamiento de la industria; todos los cuales documentos se presentarán por duplicado a efectos de constancia en la propia Delegación que ha de remitirlos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 25 de junio de 1947. El Gobernador Civil, Alberto Martín Gamero

MODELO DE INSTANCIA

REFERENCIA

Clase de reserva
Expediente n.º
Expediente de
Artículo
Industria de
Campaña

Ilustrísimo Señor

D. (1) perteneciente a la razón social de (2) cuyo domicilio está situado en (3) calle n.º como beneficiario de los derechos de reserva concedidas por esta Comisaría General para la campaña 47-48, según oficio n.º de fecha de de 194 que obra en mi poder, a V. I. respetuosamente expone:
Provincia (4) Ha. (5) a ca. Cosecha obtenida Provincia (6)
Total

de acuerdo con los certificados expedidos por los Servicios Agronómicos de las provincias indicadas y que adjunto se acompañan (7)

El total de la cantidad expresada ha sido entregada (8) a los Organismos Oficiales encargados de la recogida o fábricas azucareras en forma certificativa.

El rendimiento obtenido en la transformación ha sido del tanto por ciento, figurando el mismo en los últimos certificados o documentos anteriormente mencionados.

Asimismo hago constar, que los datos que se consignan bajo el epígrafe de referencia en el cuadro citado en la parte superior de este escrito son los mismos que figuran en el oficio de concesión de los derechos de reserva que para la actual campaña me fué enviado por esa Comisaría General en la fecha anteriormente indicada.

Por todo lo expuesto y considerándose cumplimentados cuantos requisitos son exigidos a V. I.

Suplica: se digne ordenar sean asignadas al (9) ya citado las cantidades que del producto objeto de la reserva le correspondan.

Es gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años

En a de de 194

Firma

(Al dorso)

Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos y Transportes.

(Sección Reservas)

Madrid

Dorso de la Instancia

- (1) Nombre y apellido.
(2) Denominación de la firma comercial.
(3) Localidad donde está situada la entidad o industria solicitante
(4) Indicar la provincia en donde está situado la totalidad o parte de las fincas contratadas.
(5) Totalizar por Ha. a. y ca.

- la extensión de las fincas enclavadas en cada una de las provincias reseñadas.
(6) Especificar numéricamente la cosecha obtenida en cada una de las provincias correspondientes de las fincas enclavadas en las mismas.
(7) Como este dato ha de tomarse en consideración lo más ponderado que se pueda, en el caso de existir una gran diferen-

cia en la cosecha obtenida con el certificado agronómico, bien sea en más o en menos, se explicarán a continuación las causas y motivos.

(8) Haciendo la referencia con separación para cada provincia en donde estén enclavadas las fincas.

(9) Entidad o industria solicitante.

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

879

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio último, acordó aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cinco millones de pesetas con intereses del cuatro por ciento anual a su favor, más la comisión de 0'35 por ciento también anual en total, 4'35 por ciento anual, para amortizar en cincuenta años con la garantía específica de los ingresos que produzcan la Imposición sobre carnes y bebidas, Derechos por la prestación del Servicio de Aguas, Derechos por la prestación de Servicios de Alcantarillado, Mercado y Matadero, rendimiento de la nueva Alhóndiga y del Impuesto sobre Usos y Consumo; con destino a financiar el Presupuesto extraordinario municipal número uno de mil novecientos cuarenta y siete confeccionado para la realización del cambio de emplazamiento de la Estación del Ferrocarril.

A efectos de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio del interior de 25 de marzo de 1938 y en cumplimiento de lo determinado por el párrafo tercero del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946 para ordenación de las Haciendas Locales, queda abierta la información pública con referencia al acuerdo indicado que con el expediente de su razón se hallará de manifiesto en la Intervención Municipal a las horas de diez a doce de los primeros quince días hábiles inmediatamente siguientes al de la aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

A dicha información pública podrán acudir solamente por escrito y por duplicado, y ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, o ante el Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de

que se trata y las Corporaciones y Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal, biendo formularse los escritos que consideren oportuno dentro del plazo indicado

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño 4 de julio de 1947.
El Alcalde-Presidente.

Administración de Justicia

-0-

D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos seguidos a instancia de D.^a Juana Zaracain Rodríguez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Rincón de Soto, contra «Isabel Roig Zurbano Electro-Hojalata», y en representación de esta entidad D. Julio de Leonardo Conde en su carácter de administrador judicial, sobre pago de veinticuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, ciento quince pesetas con cincuenta céntimo de gastos, intereses y costas; en cuyos autos es ha acordado sacar a subasta por término de ocho días los bienes embargados que con tasación correspondiente se describirán; advirtiéndose:

Que la substa tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta del mes actual y hora de las doce.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Logroño a once de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

BIENES OBJETO de SUBASTA

Cubas de madrea

Tres cubas electrolíticas de madera forradas de plomo de 0'61 por 1'70 por 0'86 mts. con sus correspondientes bastidores de madera para la colocación de borras, tasadas en 1.200 pesetas.

Tres cubas características e iguales medidas a las anteriores, en pesetas 4.050.

Cuatro cubas de madera sin forrar de plomo de iguales medidas a las anteriores, 2.786'80 pesetas.

Dos cubas electrolíticas de madera forradas de plomo, de 2'40 por 0'75 por 0'35 mts. con sus correspondientes bastidores, 3.181'90 pesetas.

Una cuba de madera forrada de plomo, de 0'58 por 0'85 por 0'85, 120 pesetas.

Una cuba de madera forrada de plomo, de 0'54 por 0'58 por 0'58, 120 pesetas.

Una cuba de madera forrada de plomo con dos compartimientos uno de 0'65 por 0'32 por 0'85 y otro de 0'65 por 0'14 por 0'85, 160 pesetas.

Una cuba de madera forrada de plomo, de 0'58 por 0'54 por 0'52, 321'20 pesetas.

Una cuba de madera forrada de plomo de 1'57 por 0'40 por 0'27, con su bastidor para ensayos, 240 pesetas.—Total 12.179'90 pesetas.

Cuadros de mando e instrumentos de medida

Un cuadro de mandos de mármol con voltímetro de 6 vol. y amperímetro de 100 amp. con resistencia, 500 pesetas.

Un cuadro de mandos de pizarra con voltímetro de 10 vol. y amperímetro de 200 amp. con interruptor y resistencia, 500 pesetas.

Un cuadro de mandos de pizarra con voltímetro de 12 vol. y amperímetro de 200 amp. con interruptor y resistencia, 500 pesetas.

Un cuadro de mando de pizarra con voltímetro de 10 vol. y amperímetro de 200 amp. con interruptor y resistencia, 500 pesetas.

Un cuadro de mandos de mármol con voltímetro de 6 vol. y amperímetro de 100 amp. con resistencia, 500 pesetas.

Seis voltímetros de 14 vol., pesetas 1.098'24.

3 amperímetros de 250 amp., pesetas 540'53.

Un cuadro pizarra distribución de corriente de 0'60 por 0'90 con interruptor trifásico, otro bifásico y 7 llaves con sus fusibles, 175 pts.

Un cuadro de mármol para mandos, 75 pesetas.

Ocho cuadros pizarra de 0'45 por 0'60, 406'80.—Total, 4.795'57 pesetas.

Maquinaria grupos y motores

Un motor trifásico de 1.500 revoluciones, 220/380 voltios, de 4 H. P. instalado en la pulidora, marca Constructora Nacional de Maquinaria, número F. M. 46282, pesetas 1.998'25.

Un motor trifásico de 1.400 revoluciones, 220 voltios de 2 H. P., 1.104 pesetas.

Un motor trifásico de 1.420 revoluciones, número 127/226 de 1 H. P. instalado en bomba de agua, 761'60 pesetas.

Un grupo motor dinamo marca Sanz y Massuet número 6011 con motor de 3 H. P. y dinamo de 5 voltios 200 amp., 5.200 pesetas.

Un grupo motor dinamo marca Juan Ammann número 60013 con motor de 3 H. P. y dinamo de 6 voltios 200 amp., 5.520 pesetas.

Un grupo motor dinamo marca Sanz y Massuet número 6005 con motor de 3 H. P. y dinamo de 6 voltios 200 amp., 5.200 pesetas.

Una pulidora montada sobre dos pilares de hierro y hormigón, de dos brazos, 1.440 pesetas.

Una pulidora sin montar, de sobre-mesa número 4, 848'94 pts.

Tres pulidoras sin montar, de sobre-mesa número 1, 600 pesetas.

Una máquina cortar y pesterrear botes y latas, 1.200 pesetas.

Una máquina para enderezar botes y latas, 400 pesetas.

Un motor de 1/2 H. P. trifásico con aspirador acoplado y su interruptor, 1.684'80 pesetas.

Una bomba centrífuga, 944 pesetas.—Total 26.981'59 pesetas.

Complementos de Fabricación

Dos depósitos de cemento de 0'64 por 0'34 por 0'80, 200 pesetas.

Un depósito de cemento de 1'50 por 0'80 por 1 mts., 250 pesetas.

Seis carros para secado de chapas, 240 pesetas.

Cuatro pilas de piedra artificial de 1 por 0'61 por 0'19 mts., 80 pesetas.

1 banco de carpintero con su tornillo, 309 pts.—Total 1.070 pesetas.

Barras de cobre y latón

17 300 metros barra cobre de 20% mm. aplicado, 518'30 pesetas

25.300 id id latón de 25% mm. aplicado, 165'40 pesetas.

31 id id id de 20% mm. aplicado, 685'00 pesetas.—

Total 2.068'70 pesetas.

Instalaciones

Un horno eléctrico para secar chapas construido en chapa de uralita y armazón de hierro con railes interiores para carros, de 1 por 1'05 por 2'70 mts. con 6 resistencias, 1.325 pesetas.

Instalación de agua para pulidora con 5 grifos, 100 pesetas.

Instalación de agua en cuba decapaje 1 grifo 50 pesetas.

Instalación general eléctrica (fuerza), 3.202'62 pesetas.

Instalación general eléctrica (iluminación) fábrica, almacén, oficinas y laboratorio, 1.753'45.

Total 6.431,07 pesetas.

Productos químicos fábrica

1.500 litros de electrolito 3 000 pesetas.

1.500 id id 3.000 pesetas.

600 id id decapaje 175 pesetas.

Total 6.175 pesetas.

Útiles y herramientas

Dos calentadores de inmersión para cubas electrolíticas, 120 pesetas

Trece pinzas para chapas, 780 pesetas.

Total 900 pesetas

Almacén

Una bombona de sales de estaño recuperadas, 750 pesetas.

72 kgs de ácido clorhídrico, 57'60 pesetas.

170 kgs. de ácido oxálico, 2.550 pesetas.

172 kgs de carbonato amónico, 1.462 pts.

112 kgs. de beta-naftol, 32 50 pesetas

7 kgs de cloruro estannoso, 259 pesetas

158 kgs de cresol, 1.970 pesetas

15 kgs de fenol, 720 pesetas.

51 kgs. de sulfato de alúmina 155'53 pesetas

140 kgs de estaño (metal), 9.240 pesetas.

248,30 kgs de plancha de plomo, 1.278'75 pts.

27 escobillas para dinamo, 675 pts

1 hornillo eléctrico usado, 35 pesetas.

1 peso, 85 pts.

1 juego de pesas, total 2 kgs, 45'60 pts.

1 pesa de 2 kgs, 12 pts.

1 id 5 kgs, 26 pts.

1 estante de madera de 2,06 x 0'39, 40 pts.

1 estante de madera de 1,30 x 0'30, 25 pts

6 carcassas de aluminio sin mecanizar, 966'72 pts.

8 id id mecanizadas para pulido de botés 2964,35 pts.

75 gratas de latón rizado, prov. Amann, 2.684 pts.

34 bornas de latón para barras, 170 pts.

34 ganchos de latón fundido para ánodos, 85 pts.

Total 26.289,07 pts.

VARIOS

9 bancos de alzada para obreros, 540 pts.

1 carretilla, 112 pts.

1 armario botiquín, 8 pts.

1 depósito de uralita capacidad 500 litros, 212'69 pts

1 cuadro de anuncios, 16 pts

1 banco de madera de 2 por 0'30 mts 80 pts.

1 percha de madera usada, 3 pts

12 id id metal montadas sobre madera, 20 pts.

1 armario para herramientas de carpintería, mecánica y electricidad, 108 pts.

2 bancos de alzada para obreros, 192 pts.

1 bastidor para baño de botes, 26 pts.

140 metros tabla de madera colocada bajo el tubo bergman de la instalación eléctrica 353,36 pts.

4 mesetas para la colocación de pilas, 176 pts.

1 caja de reloj, 12 pts.

44 tiestos, 176 pts.

Diversas herramientas de mecánica, carpintería y electricidad, 392 pts.

1 escalera de tijera de madera 40 pts.

1 piso de madera y tres compartimientos para Laboratorio, Gerencia y Oficina, 3.411,60 pts.

15 bastidores para colocar cuadros de mandos, 420 pts.

1 mesa de 0,85 x 0,48 x 0,62, 60 pts.

2 id id 0,87 x 0,72 x 0,80 160 pts.

1 timbre avisador, 16 pts.

1 reloj avisador, 16 pts.

2 moldes fundir ánodos 80 pts.

3 ejes para pulidora de hierro, 120 pts.

2 poleas de motor, 64 ptas

1 máquina y tenzas para precintar con fleje, 40 pesetas

Total 6.864'65 pesetas.

Laboratorios

6 buretas Monhr llave recta de 50 cm. 120 pts.

2 probetas de 1.000 cc. 20 80 pts.

1 destilador Guymel-Supros, 340 ptas

4 probetas de 100 cc. 20 ptas.

2 matraces f. plano de 1 000, 29,28 ptas.

2 id id 500 cc., 15,75 ptas.

3 id id aforados de 1000 cc con tapón, 30,36 ptas.

2 pipetas graduadas de 0,1 cc. hasta 1 cc., 9,36

2 id id 0,1 cc, hasta 50 cc 14,88 pts

2 id id 0,1 cc, hasta 25 cc. 19,36 pts

1 pipeta graduada de 0 1 en 1/100, 8,69 pesetas

1 id id 0,2 en 1/100 10 ptas

2 embudos vidrio ang. de 60° de 20% cm 17,68 ptas.

5 id id ang. de 60° 6% cm., 7 ptas.

2 id id con tapón y llave 150 cc 33,60 ptas.

9 vasos precipitados en caliente forma alta de 525 cc. 64 08 ptas

4 id id id id id

id id 1130 cc 42,24 ptas

4 id id id id id

id id 230 cc 23,04 ptas.

2 soportes universal 224 ptas.

5 metros tubo de goma 6 por 9 18 ptas.

5 id id id id 6 por 11, 30,80 ptas.

1 desecador especial con tubular en la tapa de 25% cm 172 ptas.

1 mechero Bunsen con tubo y depósito para alcohol; 102 ptas.

1 mesa con placa de mármol de 0,70 por 3,62 por 0,03 mts. 480 ptas.

1 estantería de dos estantes, 36 ptas.

1 id de cinco estantes, 92 ptas.

Total 1980,93 ptas.

Oficina

1 máquina de escribir marca Hisparo Olivettin.º 93066, 2956 25 ptas.

1 mesa de escritorio 100 ptas.

1 mesa para máquina de escribir 25 ptas

3 sillas 30 ptas.

Diversos útiles de oficina, 75 ptas.

1 cajón fichero 25 ptas.

Total 3211,25 ptas

Suma total 98.947,73 pesetas.

Dado en Logroño a once de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.